

09 NOV 2012

Superintendencia de Compañías
Soyvaqui

job.ec

9 NOV 2012

landrog



Registro No. Trámite 61825 - 0

Expediente FERNANDEZ 61825

Expediente 102434
102484

Razón Social RUC 0992142818001

AVIC FERNANDEZ S.A.

AVIC LA FERNANDEZ

Soc. anónima

ALM. D.C. ACTA

A/C ACTA

ACTA DE CAJ. ACTA

Handwritten notes:
102434
102484
A/C ACTA

Revise el estado de... INTERNE... 77
Digitando N... verificador =



CORPORACIÓN FERNÁNDEZ

SEÑOR INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL

SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS
C.A.U. GUAYAQUIL

2012 NOV -9 PM 3:16

RECIBIDO

EUGENIO DE JESÚS FERNÁNDEZ ZAMBRANO, a nombre y en representación de la **Cía. AVÍCOLA FERNÁNDEZ S. A.**, en mi calidad de **Presidente** de la misma, ante usted con el debido respeto comparezco y comunico:

Con el objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 160 de la Ley de Compañías, en concordancia con el Art. 10 del Reglamento sobre el Procedimiento de Aumento de Capital Suscrito dentro del Límite del Capital Autorizado en las compañía Anónimas y de Economía Mixta, acompaño el **Primer Testimonio de la Protocolización de los documentos relacionados con el Aumento de Capital Social, dentro del límite del capital autorizado de la Cía. AVÍCOLA FERNÁNDEZ S. A.**, otorgada ante la Notaría Trigésima Cuarta del cantón Guayaquil el 10 de Septiembre del 2012 e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el 25 de Septiembre del 2012.

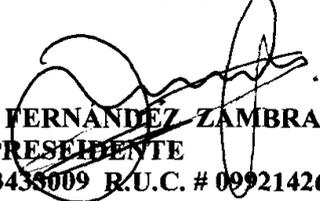
El *antedicho* Aumento de capital asciende a la suma de **SEISCIENTOS SESENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$ 660.000,00)** mediante la emisión de **Seiscientos Sesenta Mil nuevas acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de un Dólar de los Estados Unidos de América cada una**, pagadas en su totalidad con los valores registrados en la Cuenta de Reservas Facultativa del Ejercicio Económico cortado al 31 de Diciembre del 2011, con lo cual el capital suscrito de la compañía para a ser de **DOS MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$ 2'948.000,00)** dividido en **Dos Millones Novecientos Cuarenta y Ocho Mil (2'948.000) acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de Un Dólar de los Estados Unidos de América cada una.**

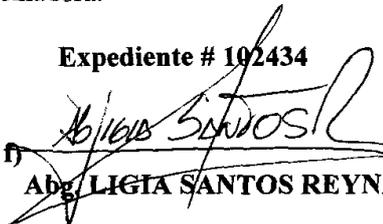
La compañía tiene un Capital Autorizado de **CUATRO MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y SEIS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$ 4'576.000,00).**

A ruego del peticionario, su abogada patrocinadora.

p' **AVÍCOLA FERNÁNDEZ S. A.**

Expediente # **192434**


EUGENIO FERNÁNDEZ ZAMBRANO
PRESIDENTE
C. C. # **0913435009** R.U.C. # **0992142618001**


Abg. LIGIA SANTOS REYNA



Cdla. Garzota Mz. 149 Solar 9
P.BX.: (593-4) 2240186
discarna@corpfernandez.com
www.corpfernandez.com



Documentación y Archivo
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

04 MAR 2013

RECIBIDO

Hora 11:00
Firma [Signature]

NUMERO:

/2012 PROTOCOLIZACIÓN
DE LOS DOCUMENTOS RELACIONADOS
CON EL AUMENTO DE CAPITAL
SOCIAL, DENTRO DEL LÍMITE DEL
CAPITAL AUTORIZADO DE LA
COMPAÑÍA AVÍCOLA FERNÁNDEZ S. A.,
Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL
DE LA MISMA, EN LOS TÉRMINOS
DEL ACTA DE JUNTA GENERAL
EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS
CELEBRADA EL SIETE DE
SEPTIEMBRE DEL DOS MIL DOCE.-----

CUANTÍA: INDETERMINADA.-

Guayaquil, a 10 de SEPTIEMBRE del 2012.-

NOTARIA
TRIGESIMA CUARTA
REPUBLICA DEL ECUADOR



DEL CANTON
GUAYAQUIL

DOCTORA
SARA CALDERÓN
REGATTO





SEÑORA NOTARIA:

De conformidad con la facultad concedida a usted en el **Numeral 2 del Artículo 18 de la Ley Notarial**, sírvase **Protocolizar los documentos relacionados con el Aumento de capital Social, dentro del Límite del Capital Autorizado de la Compañía AVÍCOLA FERNÁNDEZ S. A., y Reforma del Estatuto Social de la misma, en los términos del Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada el 7 de Septiembre del 2012.**

Según consta de los documentos antes indicados, se resolvió Aumentar el capital Social de la Compañía, dentro del Límite del Capital Social Autorizado, en la suma de **SEISCIENTOS SESENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**, mediante la emisión de Seiscientos Sesenta Mil nuevas acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de **Un Dólar de los Estados Unidos de América cada una**, pagadas en su totalidad con los valores registrados en la Cuenta Reservas Facultativa del Ejercicio Económico cortado al 31 de Diciembre del 2011, con lo cual el Capital Suscrito de la Compañía será de **DOS MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**, dividido en **Dos Millones Cuarenta y Ocho Mil Acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de Un Dólar de los Estados Unidos de América cada una**. La compañía tiene un **Capital Autorizado de Cuatro Millones Quinientos Setenta y Seis Mil Dólares de los Estados Unidos de América**.

Una vez efectuada la Protocolización solicitada, sírvase conferirme cinco testimonios del mismo.-

Atentamente,


Abg. LIGIA SANTOS REYNA
Reg. Prof. # 9.036



CORPORACIÓN FERNÁNDEZ

DECLARACIÓN JURAMENTADA



EUGENIO DE JESÚS FERNÁNDEZ ZAMBRANO, a nombre y en representación de la **Compañía AVÍCOLA FERNÁNDEZ S. A.**, en mi calidad de **Presidente** de la misma, declaro bajo la gravedad del juramento lo siguiente:

1.- Que las **Seiscientos Sesenta Mil nuevas acciones** correspondientes al **Aumento de Capital Social** dentro del **Límite del Capital Autorizado** de la **Compañía AVÍCOLA FERNÁNDEZ S. A.**, resuelto por la **Junta General Extraordinaria de Accionistas** celebrada el **7 de Septiembre del 2012**, han sido pagadas en su totalidad mediante la **Capitalización** de la suma de **Seiscientos Sesenta Mil Dólares de los Estados Unidos de América** de la **Cuenta Reservas Facultativa del Ejercicio Económico del año 2011**;

2.- Que las **Seiscientos Sesenta Mil nuevas acciones** correspondientes al acordado **Aumento de Capital** serán distribuidas en su totalidad a los accionistas de la compañía, de acuerdo al detalle de atribución de acciones constantes en el Acta de **Junta General Extraordinaria de Accionistas** ya referida anteriormente; y,

3.- Queda autorizada la **Abogada Ligia Santos Reyna**, para que realice todas las diligencias necesarias ante los organismos competentes, a fin de lograr el pleno perfeccionamiento legal de este **Aumento de Capital Social**, dentro del **Límite Autorizado**.

Guayaquil, a 7 de Septiembre del 2012

p' AVÍCOLA FERNÁNDEZ S. A.

EUGENIO DE JESÚS FERNÁNDEZ ZAMBRANO
PRESENTE

Cda. Garzota Mz. 149 Solar 9
PBX: (593-4) 2240186
discarna@corpfernandez.com
www.corpfernandez.com





ACTA DE LA SESIÓN DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA AVÍCOLA FERNÁNDEZ S. A., CELEBRADA EL DÍA SIETE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE.-

En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, a las diez horas del día siete de Septiembre del año dos mil doce, en el local ubicado en la Ciudadela La Garzota, Mz. # 149 Villa # 9, de esta ciudad, se lleva a efecto la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la compañía anónima **AVÍCOLA FERNÁNDEZ S. A.**, con la asistencia de los siguientes accionistas: **señor EUGENIO DE JESÚS FERNÁNDEZ ZAMBRANO**, como propietario de 2'287.998 acciones; y, la señorita **KENYA KATHERINE FERNÁNDEZ ESCOBAR**, como propietaria de 2 acciones. También se encuentra presente la señorita Rossanna Gélilbert Figueroa.

Como los accionistas concurrentes representan la totalidad del capital social pagado de la Compañía, que es de US \$ 2'288.000,00 dividido en 2'288.000 acciones ordinarias, nominativas y liberadas de un valor nominal de US \$ 1,00 cada una, éstos resuelven por unanimidad constituirse en Junta General Extraordinaria de Accionistas, en uso de la facultad que les confieren el Art. 238 de la Ley de Compañías, para tratar con la misma unanimidad los siguientes asuntos:

- 1. Conocer y resolver acerca del aumento de capital suscrito de la Compañía, dentro del límite del capital autorizado; y,**
- 2. Conocer y resolver acerca de la reforma del Estatuto Social, en lo relativo al capital social.**

Preside esta sesión su titular el señor Eugenio de Jesús Fernández Zambrano, y actúa como Secretaria Ad-hoc la señorita Rossanna Gélilbert Figueroa, quien ha sido designada para tal efecto.

Se deja constancia de que la Secretaria de esta Junta formuló la lista de asistentes pertinente de conformidad con el Art. 239 de la Ley de Compañías.

El Presidente de la Junta, considerando que en esta sesión está presente y representada la totalidad del capital social, declara formalmente instalada y abierta la Junta General Extraordinaria de Accionistas, quien solicita que informe por Secretaria el monto de las utilidades que ha tenido la compañía en el ejercicio económico del año 2011, informando la Secretaria Ad-Hoc de la Junta, que las utilidades netas de la compañía durante el ejercicio económico del año 2011, ascendieron a la suma de SETECIENTOS CATORCE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y UNO 65/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$ 714.641,65). Permitiendo la Ley de Reversión y Capitalización de parte de estas utilidades, el monto que podría tomarse del valor de la utilidades para reversión y aumento de capital, sería de **SEISCIENTOS SESENTA MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 660.000,00)**, mediante la emisión de Seiscientos



Seiscientos Mil (660.000) nuevas acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de Un 00/100 Dólar de los Estados Unidos de América cada una y pagadas en el cien por ciento mediante la reinversión y capitalización de parte de las utilidades del ejercicio del año 2011, y reformándose en consecuencia el estatuto social de la compañía en lo referente al capital social de la misma.

Acto seguido toma la palabra la accionista señorita Kenya Katherine Fernández Escobar, para dejar constancia que no ejercerá su derecho de atribución en el acordado aumento de capital, dejando en libertad del otro accionista para que suscriba sus acciones.

La Junta General luego de deliberar ampliamente al respecto, resuelve por unanimidad, lo siguiente:

PRIMERO: Aumentar el capital suscrito de la compañía, dentro del límite del Capital autorizado, en la suma de **SEISCIENTOS SESENTA MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 660.000,00)**, mediante la emisión de **Seiscientos Sesenta Mil (660.000)** nuevas acciones ordinarias y nominativas, de un valor nominal de Un Dólar de los Estados Unidos de América cada una, con lo cual el nuevo capital suscrito de la compañía pasa a ser de **DOS MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 2'948.000,00)**, dividido en **Dos Millones Novecientas Cuarenta y Ocho Mil (2'948.000)** acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de Un Dólar de los Estados Unidos de América cada una.

SEGUNDO: Que en virtud de la renuncia de su derecho de atribución de la accionista señorita Kenya Katherine Fernández Escobar, las acciones provenientes del aumento de capital suscrito, son atribuidas de acuerdo al siguiente detalle de suscripción o atribución de acciones:

- A el señor **EUGENIO DE JESÚS FERNÁNDEZ ZAMBRANO**, se le atribuyen o suscribe **Seiscientos Sesenta Mil (660.000)** acciones, quien las paga en su totalidad, esto es, la suma de **Seiscientos Sesenta Mil 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 660.000,00)**, mediante la reinversión y capitalización de parte de las utilidades del ejercicio económico anterior.

TERCERO: Reformar los artículos Quinto y Sexto del Estatuto Social de la compañía en los siguientes términos:

“ARTÍCULO QUINTO.- El capital autorizado de la compañías es de CUATRO MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y SEIS MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, y el capital suscrito es de DOS MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, dividido en Dos Millones Novecientas Cuarenta y Ocho Mil acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de Un 00/100 Dólar de los Estados Unidos de América cada una, capital que podrá ser aumentado por resolución de la Junta General de Accionistas.”

“ARTÍCULO SEXTO.- Las acciones estarán numeradas de la cero cero cero uno a la Dos Millones Novecientas Cuarenta y Ocho Mil y serán firmadas por el Gerente General y Presidente de la compañía.”.

CUARTO: Autorizar al Presidente de la compañía para que intervenga en todos los actos necesarios para la completa legalización de este aumento de capital suscrito dentro del límite del capital autorizado y reforma de estatuto social de la compañía, y en definitiva a correr con los demás trámites legales, a fin de obtener su plena validez.

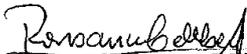
No habiendo otro asunto del cual tratar, se concede un momento de receso para redactar la presente acta.

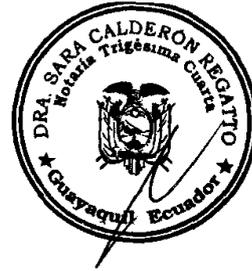
Reinstalada que fue la sesión, contando con la concurrencia de los accionistas con quienes se inició, se dio lectura a la presente acta, aprobándose la por unanimidad y sin modificaciones.

Con lo cual se levanta la sesión a las trece horas, firmando para constancia el Presidente y Secretaria Ad-hoc de la Junta, con los accionistas asistentes. **f)** Sr. Eugenio de Jesús Fernández Zambrano.- Presidente.- **f)** Srta. Rossanna Gélilbert Figueroa.- Secretaria Ad-hoc.- **f)** Sr. Eugenio de Jesús Fernández Zambrano.- Accionista.- **f)** Srta. Kenya Katherine Fernández Zambrano.- Accionista.-

CERTIFICACIÓN: La presente Acta es copia de su original, la cual reposa en el Libro de Actas de la Compañía.

Guayaquil, 7 de Septiembre del 2012


Srta. Rossanna Gélilbert Figueroa
Secretaria Ad-Hoc





CORPORACIÓN FERNÁNDEZ

AVÍCOLA FERNÁNDEZ S. A.

Guayaquil, a 23 de Noviembre del 2010

Señor
EUGENIO DE JESÚS FERNÁNDEZ ZAMBRANO
Ciudad.-



Señor Fernández:

Tengo el agrado de comunicarle que la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la **compañía AVÍCOLA FERNÁNDEZ S. A.**, celebrada el día de hoy, por unanimidad resolvió reelegirlo a Usted, **PRESIDENTE** de la Sociedad, para un periodo de de **CINCO AÑOS** y con las facultades establecidas en el Artículo Vigésimo Séptimo del Estatuto Social, entre las que figuran **ejercer en forma individual la Representación Legal, Judicial y Extrajudicial de la Compañía.**

El Estatuto Social vigente consta en la Escritura Pública de Constitución que autorizó el Notario XXV del Cantón Guayaquil, Abogado Ívole Zurita Zambrano, el 24 de Julio del 2000 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el 10 de Octubre del 2000.

Usted fue designado para este mismo cargo según nombramiento otorgado el 17 de Noviembre del 2005 e inscrito en el Registro Mercantil el 7 de Diciembre del 2005.

Atentamente,

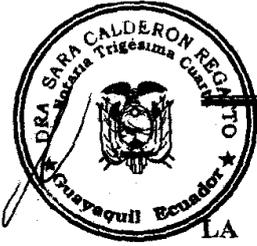
f)
JORGE CALDERÓN SIG TÚ
Secretario Ad-hoc de la Junta

ACEPTO EL CARGO DE PRESIDENTE de la **Compañía AVÍCOLA FERNÁNDEZ S. A.**, para el cual he sido reelegido.-
Guayaquil, a 23 de Noviembre del 2010.

f)
EUGENIO DE JESÚS FERNÁNDEZ ZAMBRANO
C. C. # 0913433069 - ECUATORIANO
Domicilio: HILTON COLÓN, Torre B, Suite # 4

Cda. Garzota Mz. 149 Solar 9
PBX.: (593-4) 2240186
discarna@corpfernandez.com
www.corpfernandez.com





NUMERO DE REPERTORIO: 59.712
FECHA DE REPERTORIO: 25/nov/2010
HORA DE REPERTORIO: 15:01

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Certifica: que con fecha veinticinco de Noviembre del dos mil diez,
queda inscrito el Nombramiento de **Presidente**, de la Compañía
AVICOLA FERNANDEZ S.A., a favor de **EUGENIO DE JESUS
FERNANDEZ ZAMBRANO**, a foja **126.093**, Registro Mercantil
número **22.538**.-

ORDEN: 59712



REVISADO POR:




**REGISTRO
MERCANTIL**
EUGENIO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

REPÚBLICA DEL ECUADOR



SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
REGISTRO DE SOCIEDADES



CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES Y EXISTENCIA LEGAL

No. 636577

DENOMINACIÓN DE LA COMPAÑÍA:
AVICOLA FERNANDEZ S.A.

NUMERO DE EXPEDIENTE: 102434 - 2000 RUC: 0992142618001

DIRECCIÓN: CIUDADELA LA GARZOTA SOLAR 9 Y DIAGONAL COMISARIATO AVICOLA FERNANDE No.: BARRIO:

CIUDAD: GUAYAQUIL

TELÉFONO: 042240319

CERTIFICO QUE LA COMPAÑÍA ARRIBA CITADA, HA CUMPLIDO CON LAS DISPOSICIONES CONSTANTES EN LOS ARTÍCULOS 20 Y 449 DE LA LEY DE COMPAÑÍAS VIGENTE

LA COMPAÑÍA TIENE ACTUAL EXISTENCIA JURÍDICA Y SU PLAZO SOCIAL CONCLUYE EL: 10/10/2050

CERTIFICACIÓN VALIDA HASTA EL: 30/09/2012

CAPITAL SOCIAL: USD \$ 1.230.000,0000

POR LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS.



Sra. Carmen Molina Borja
Delegada del Secretario General

FECHA DE EMISIÓN: 11/09/2012 16:27:34

ADVERTENCIA: CUALQUIER ALTERACIÓN AL TEXTO DEL PRESENTE DOCUMENTO, COMO SUPRESIONES, AÑADIDURAS, ABREVIATURAS, BORRONES O TESTADURAS, ETC. LO INVALIDAN.

carmenmg



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

0913433009
CÉDULA

040-0116
NÚMERO
FERNÁNDEZ ZAMBRANO EUGENIO DE

JESUS
LOS RIOS
PROVINCIA
QUININDI
PARROQUIA

QUEVEDO
CANTÓN

[Signature]

F. PRESIDENTE (E) DE LA JUNTA

**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**

SRI
...le hace bien al país

NUMERO RUC: 0992142618001
 RAZÓN SOCIAL: AVICOLA FERNANDEZ S.A.
 NOMBRE COMERCIAL: AVICOLA FERNANDEZ
 CLASE CONTRIBUYENTE: ESPECIAL
 REPRESENTANTE LEGAL: FERNANDEZ ZAMBRANO EUGENIO DE JESUS
 CONTACTO: ZAPATA BAIJAL MARIANITA EULVIGE

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 10/10/2000 FEC. CONSTITUCION: 10/10/2000
 FEC. INSCRIPCION: 10/10/2000 FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 17/10/2011



ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE CRIA DE AVES DE CORRAL

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: JUAN BOMEZ RENDÓN (PROGRESO) Ciudadela: RECINTO CERECITA Calle: AV. PRINCIPAL Número: S/N Carretera: VIA A LA COSTA Kilómetro: 46 Referencia ubicación: A OCHO CUADRAS DEL VIVERO PROEXAN Telefono Trabajo: 042240186 Telefono Trabajo: 042240321 Email: dlocarna@corpfernandez.com Web: WWW.CORP-FERNANDEZ.COM

DOMICILIO ESPECIAL:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACION DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: 44 001 al 025 ADIERTOS: 18
 JURISDICCION: REGIONAL LITORAL SUR GUAYAS CERRADOS: 7



A
 FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL: *[Signature]*
 Nombre: XAPD01202 Lugar de emisión: GUAYAQUIL AV. FRANCISCO Fecha y hora: 17/10/2011 17:08:45
 Servicio de Rentas Internas Javier Antonio
 SRI SRI



DILIGENCIA: A petición de la Abogada Ligia Santos Registro Profesional del Colegio de Abogados del Guayas número nueve mil treinta y seis, y de conformidad con lo que preceptúa en el Artículo Dieciocho, inciso Segundo de la Ley Notarial vigente, procedo a Protocolizar en el Registro de Escrituras Públicas a mi cargo, y en diez fojas útiles, inclusive la presente, de: **LOS DOCUMENTOS RELACIONADOS CON EL AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL, DENTRO DEL LÍMITE DEL CAPITAL AUTORIZADO DE LA COMPAÑÍA AVÍCOLA FERNÁNDEZ S. A., Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA MISMA, EN LOS TÉRMINOS DEL ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS CELEBRADA EL SIETE DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL DOCE.** - Guayaquil, a diez de Septiembre del dos mil doce.-

LA NOTARIA

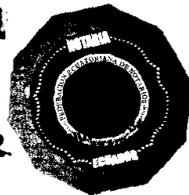
Dra. SARA CALDERÓN REGATTO
NOTARIA XXXIV DEL CANTÓN GUAYAQUIL

SE PROTOCOLIZÓ ANTE MÍ, en fe de ello confiero este **PRIMER TESTIMONIO,** en nueve fojas útiles que sello y firmo en Guayaquil, a veintiuno de Septiembre del dos mil doce.-



NOTARIA TRIGÉSIMA CUARTA - GUAYAQUIL

Dra. Sara Calderón R.
NOTARIA



NOTARIA
TRIGESIMA CUARTA
REPUBLICA DEL ECUADOR



DEL CANTÓN
GUAYAQUIL

DOCTORA
SARA CALDERÓN
REGATTO

Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:53.114
FECHA DE REPERTORIO:25/sep/2012
HORA DE REPERTORIO:15:20

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha veinticinco de Septiembre del dos mil doce queda inscrita la presente protocolización de fecha 10 de septiembre del 2.012 ante la Notaria Trigésima Cuarta Sara Calderon Regatto, la misma que contiene el acta de junta general de accionistas celebrada el 07 de septiembre del 2.012 referente al **aumento de capital suscrito dentro del autorizado y la Reforma de Estatutos**, de la compañía **AVICOLA FERNANDEZ S.A.**, de fojas **3.084 a 3.096**, Registro Industrial número **174**. 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s). 3.- De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 33 del Código de Comercio, se ha fijado un extracto del presente acto, el mismo que quedará fijado y se mantendrá en este despacho por 6 meses de acuerdo a la ley.

ORDEN: 53114

Guayaquil, 28 de septiembre de 2012

\$55.00

REVISADO POR:

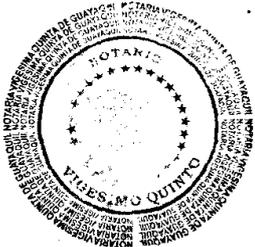
AB. LETTY JIMENEZ P.
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
SUBROGANTE

Nº 379422



NOTARIA VIGESIMA QUINTA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

RAZÓN: DE CONFORMIDAD AL ART. 35 DE LA LEY NOTARIAL VIGENTE, TOME NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE **CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA ANÓNIMA AVÍCOLA FERNÁNDEZ S.A.**, DE FECHA **VEINTICUATRO DE JULIO DEL DOS MIL**; EL CONTENIDO DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE **PROTOCOLIZACIÓN DE LOS DOCUMENTOS RELACIONADOS CON EL AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL, DENTRO DEL LIMITE DEL CAPITAL AUTORIZADO DE LA COMPAÑÍA AVÍCOLA FERNÁNDEZ S.A.**, Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA MISMA, EN LOS TÉRMINOS DEL ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS CELEBRADA EL SIETE DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL DOCE, DE FECHA DIEZ DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL DOCE CELEBRADA ANTE LA DOCTORA SARA CALDERON REGATTO, NOTARIO TRIGÉSIMA CUARTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL.- EN SANTIAGO DE GUAYAQUIL, A LOS QUINCE DÍAS DE OCTUBRE DEL DOS MIL DOCE.-



[Firma manuscrita]
Notario Vigésimo Quinto de Guayaquil (E)
NOTARIO VIGESIMO QUINTO DE GUAYAQUIL

